Medellín, 23/05/2023

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL

DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA,** obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 5207 del 14 de noviembre de 1973, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, cuyo objeto social es la rehabilitación integral de personas con limitaciones físicas, retardo mental y limitación sensorial, de manera prevalente atendiendo niveles de población de los estratos socioeconómicos 1 y 2. Perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.981.590-1. La duración de la entidad, de conformidad con los estatutos será indefinida, conforme lo establece el artículo 652 del Código Civil. Ubicado en la carrera 50 63-95; Carrera 50 63-115; Carrera 50ª 63-108 y Calle 65 49-04 del municipio de Medellín. Tel: 3202160, Fax: 2121028; email: www.elcomite.org.co; información@elcomite.org.co

Que sus estatutos han sido reformados en varias oportunidades, siendo una de las últimas mediante Resolución N°114 del 4 de enero de 2011, emanada de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la cual se incluye el cambio de razón social, llamándose en adelante **"EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN".**

Que mediante Resolución N°28500 del 20 de octubre de 2011, se aprueba una reforma de estatutos. Mediante Resolución N°50941 del 24 de mayo de 2013, se aprueba una reforma parcial de estatutos. Mediante Resolución N°2020060001483 del 23 de enero de 2020, se aprueba reforma parcial de estatutos en cuanto a su razón social, en adelante se denominará **EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA** y se incluyen unas sedes.

La representación legal, la ejerce la doctora **SONIA MARINA GALLARDO GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°45.503.726 de Cartagena, en calidad de Directora Ejecutiva, inscrita mediante Resolución N°025436 del 13 de septiembre de 2011. En las ausencias temporales la reemplaza en calidad de Primer Suplente, la doctora **ANGELA MARÍA GIRALDO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N°30.312.969 de Manizales, inscrita mediante Resolución N°011318 del 9 de febrero de 2012. En calidad de Segunda Suplente, se inscribe la doctora **MARÍA EUGENIA GARCÉS HOLGUÍN,** identificada con cédula de ciudadanía N°42.877.167 de Envigado, inscrita mediante Resolución N°0590 del 17 de enero de 2013, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Como Revisores Fiscales, se encuentran los doctores **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.059.976 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°5096-T, en calidad de Revisor Fiscal Principal; y **JOSÉ ELADIO DÍAZ MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.098.302 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°12668-T, como Revisor Fiscal Suplente. Inscritos mediante Resolución N°2017060097419 del 24 de agosto de 2017.

Mediante Acta N°411 del 22 de marzo de 2018, se ratifica el nombramiento de los miembros de Junta Directiva, a saber:

Dr. Ricardo Restrepo Arbeláez C.C. 3.344.801 Presidente	Monseñor Iván Moreno Agudelo C.C.3.319.651
Dr. Alvaro Mora Soto C.C. 8.296.680 Vicepresidente	Dr. Michael Vertiel C.E. 117156
Dr. Juan Guillermo Abad Cock C.C.70.068.373	Dr. Antonio José Restrepo Ramírez C.C. 14.448.715
Dra. Diana María Molina Montoya C.C. 43.511.480	Dra. Susana Isabel Alvarez Peláez C.C. 42.894.308
Dr. Jaime Andrés Piedrahita Lopera C.C. 71.786.946	

Mediante Acta N°419 del 18 de febrero de 2019, se retiran como miembros de Junta Directiva, los doctores Jaime Andrés Piedrahita y Susana Álvarez Peláez. Igualmente se acepta la renuncia de la Dra. Diana María Molina Montoya.

Mediante Acta N°421 del 23 de abril de 2019, se inscribe el nombramiento de los nuevos miembros de Junta Directiva, a saber:

Dr. Mauricio Chica Jaramillo C.C. 70.092.881	Miembro de Junta Directiva
Dr. Mauricio Jaramillo Mesa C.C. 8.302.094	Miembro de Junta Directiva
Dra. Elena María Molina Villegas C.C. 32.433.093	

Mediante Acta N°422 del 27 de mayo de 2019, se modifica el nombramiento de miembros de Junta Directiva, así:

Dr. Alvaro Mora Soto C.C. 8.296.680	Presidente de Junta Directiva
Dra. Elena María Molina Villegas C.C. 32.433.093	Vicepresidente de Junta Directiva
Dr. Ricardo Restrepo Arbeláez C.C. 3.344.801	Presidente honorario de Junta Directiva

Mediante Acta N°434 del 27 de julio de 2020, se inscribe el nombramiento del nuevo miembro de Junta Directiva, el doctor Alejandro Londoño Mesa, identificado con cédula de ciudadanía N°98.663.912 de Envigado.

Mediante Acta de Junta Directiva N°442 del 8 de abril de 2021, se acepta la renuncia del doctor Ricardo Restrepo Arbeláez como Presidente Honorario de la Junta Directiva y mediante Acta N°443 del 27 de abril de 2021, se acepta la renuncia del doctor Alejandro Londoño Mesa y se nombra en su reemplazo al doctor Carlos Alberto Lozano Muñetón, como miembro de Junta Directiva.

Mediante Acta de Junta Directiva N°448 del 28 de septiembre de 2021, se nombra como miembro de Junta Directiva a la señora Ana María Moreno Gómez.

Mediante Acta de Junta Directiva N°454 del 22 de febrero de 2022, se ratifica el nombramiento de miembros de Junta Directiva para el período marzo 2022 a marzo 2024, así:

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO
Dr. Alvaro Mora Soto	8.296.680	Presidente de Junta Directiva
Antonio José Restrepo Ramírez	14.448.715	Miembro de Junta Directiva
Carlos Alberto Lozano Muñetón	71.728.872	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Jaramillo Mesa	8.302.094	Miembro de Junta Directiva
Michael Vertiel	C.E. 117156	Miembro de Junta Directiva
Juan Guillermo Abad Cock	70.068.373	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Chica Jaramillo	70.092.881	Miembro de Junta Directiva
Ana María Moreno Gómez	43.756.492	Miembro de Junta Directiva

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N°455 celebrada el 3 de marzo de 2022, se nombra como miembro de Junta a la doctora Laura Sepúlveda Marín, identificada con cédula de ciudadanía N°42.692.092.

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $12.000